



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 449-2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 DIC 2020

### VISTOS:

El Oficio N° 541-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de diciembre del 2020, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutive autorizando el pago por subvención económica a los docentes que dictan cátedra en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME) de la UNTRM sede Bagua, en el semestre académico 2020-II, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, de acuerdo al Oficio N° 540-2020-UNTRM-VARC/FISME-BAGUA, de fecha 02 de diciembre del 2020, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – FISME-sede Bagua, remite le expediente para pago por subvención económica de los docentes que dictan asignaturas en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM sede Bagua, durante el semestre académico 2020-II;

Que, mediante Informe N° 0250-2020-UNTRM-R/OPED, de fecha 09 de setiembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite Certificación Presupuestaria para atender con el pago de docentes por dictado de clases en la FISME sede Bagua de la UNTRM en el semestre académico 2020-II, de acuerdo a la cadena funcional siguiente;

Secuencia Funcional	: 0054	
Número	: 3664	
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior-Universitaria	
Actividad	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros Gastos	
	: 2.5.3.1.1.99. A otras Personas naturales	S/ 2,448.00
<b>Fuente de financiamiento</b>	<b>: 2 Recursos Directamente Recaudados</b>	

Que, mediante Oficio N° 673-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 15 de diciembre del 2020, la Directora General de Administración, remite la Certificación Presupuestaria por el importe de S/ 2,448.00 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), para atender con el pago por subvención económica de docentes que dictan asignaturas en el semestre académico 2020-II, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM sede Bagua;

Que, mediante Oficio de visto, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutive autorizando el pago por subvención económica a los docentes que dictan cátedra en el semestre académico 2020-II en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM sede Bagua, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 2,448.00 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles);



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 449 -2020-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por subvención económica a los docentes que dictan cátedra en el semestre académico 2020-II, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME) – Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO	CICLO	TOTAL HORAS SEMANALES	IMPORTE S/
1	Ingeniería de Sistemas	Segundo Ramón Salazar Serván	Gobierno de Tecnologías de la Información	X	05	1,360.00
2		Centeno Cachay Roiser	Administración de Servidores	VI	05	1,088.00
<b>TOTAL</b>						<b>2,448.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

CH/R  
CR/M/MS/G  
Y/m/v